

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1485

SANTIAGO,

08 AGO. 2011

VISTOS:

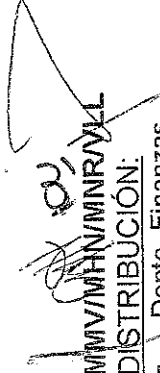
- a) La necesidad del Servicio de contar con un servicio de baños químicos que permitiese atender la alta afluencia de público durante el periodo de vacaciones de invierno en Zoológico Nacional.
- b) Que el servicio de Baños Químicos debía contar con una persona que fuese responsable de mantenerlos y resguardarlos.
- c) La Boleta de Honorarios N° 01 de fecha 08 de Agosto del 2011, perteneciente a don **JOSE ANGEL RETAMAL VIDAL**, por un monto de \$200.000.- brutos; debidamente visada por la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones de Parque Metropolitano de Santiago.
- d) El Memorándum N° 39 de fecha 08 de agosto del 2011, de Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones, quien instruye el pago de los servicios prestados por concepto de la mantención y resguardo de Baños Químicos en Zoológico Nacional.
- e) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el D.S. N° 138 del 23 de Diciembre del 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21 de fecha 18 de Enero de 2011 del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a don **JOSE ANGEL RETAMAL VIDAL**, RUT N° 17.378.940-8, hasta la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.481 de 18 de Diciembre de 2010.

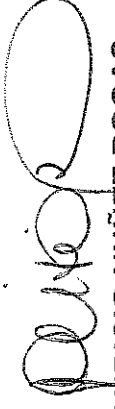
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR


MMV/MHN/MNR/VLL

- DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Finanzas
 - División Jurídica
 - Sección Tesorería
 - Sección Contabilidad y Ppto.
 - Administración, Finanzas y Operaciones
 - Oficina de Partes (c/a);




MAURICIO NUÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago